



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), diciembre cuatro (04) del año dos mil veinte (2020).

Ref. Radicado No. 2020-00119-00
Auto interlocutorio No. 777.

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que se encuentra pendiente de evacuar la audiencia de reconocimiento voluntario impetrada por los aquí interesados, la cual no se ha realizado en consideración a los diversos inconvenientes presentados al momento de conectividad de los peticionarios, incluso la última ocasión que se señaló fecha para tal efecto y dichas personas haber quedado comprometidas en comparecer de manera presencial a las instalaciones del juzgado, pasaron más de veinte (20) minutos sin que el presunto progenitor hubiera arribado.

En consecuencia, para que tenga lugar dicho acto procesal, se **fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).**

Desde ya se hace saber a los interesados que la audiencia se evacuará de manera virtual a través de la **herramienta teams** y cuyo enlace o vínculo a través del cual se podrán conectar es:

<https://teams.microsoft.com/l/team/19%3a945eec333c1949da93958c10209c1964%40thread.tacv2/conversations?groupId=df444b11-3a6e-4107-b342-fbe4d9c90c8c&tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>

Se sugiere a los interesados una vez más que previamente a la realización de la audiencia descarguen la **herramienta teams** en sus dispositivos, bien sea computador, pc. y/o móviles tendientes a garantizar una buena conexión, al igual que realicen pruebas, en especial relativas a calidad y capacidad de internet para no tener inconvenientes en la fecha y hora mencionada, en otras palabras, se espera que los aquí interesados realicen esta gestión con la debida antelación a la audiencia y no al momento de cuando se inicie la misma.

De la misma manera, se les da a conocer a los aquí intervinientes qué si no poseen las herramientas tecnológicas suficientes para lograr una adecuada conexión el día de la realización de la audiencia, tal situación la deberán dar a conocer en el menor tiempo posible a esta judicatura, ello con el fin de poder tramitar la asignación de una sala de audiencias de las existentes en el Palacio Nacional donde se encuentra ubicada la sede del juzgado a donde podrán concurrir y de esta manera garantizar sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa, contradicción, acceso a la administración de justicia entre otros más.

Finalmente se hace saber a quienes requieran algún tipo de apoyo para efectos de la conexión que lo deben dar a conocer al despacho con la debida antelación a través del correo electrónico e institucional j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ